



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 24-2021

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 034-2021/OPP, el Memorándum N° 0089-2021/OA, el Memorándum N° 147-2021/OA/PER, el Proveído N° 000289-2021/SG, y el Informe Legal N° 114 -2021/OAJ;

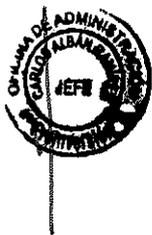
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, una vez aprobada la Ley de Presupuesto del Sector Público el Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades para que las mismas aprueben su Presupuesto Institucional de Apertura, el cual en nuestra entidad fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 65-2020 para el año 2021;

Que, posteriormente dicho Presupuesto Institucional de Apertura fue modificado mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 003-2021 mediante una reducción del importe aprobado y posteriormente fue ampliado mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2021, de fecha 14 de enero de 2021, rectificadas parcialmente por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 22-2021 y posteriormente modificado mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 023-2021;

Que, la Oficina de Administración ha informado que requiere mayores recursos para cubrir los gastos derivados de la contratación administrativa de servicios de 80 puestos hasta el 31 de diciembre de 2021 y para ello se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas el informe favorable correspondiente conforme al numeral 10.1. del artículo 10 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021;



Que mediante Oficio N° 0192-2021-EF/50.06 la Dirección General de Presupuesto Público ha emitido informe favorable, en el marco del numeral 10.1. del artículo 10 de la Ley N° 31084, para autorizar la incorporación de recursos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, la Oficina de Administración ha solicitado se incorpore al presupuesto de la entidad la suma de S/ 391 181.00 provenientes de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, de la partida Saldo de Balance y que ésta dentro del límite máximo autorizado por el Decreto Supremo N° 431-2020-EF respecto del Pliego N° 055 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por lo que es procedente la citada incorporación;

Que, mediante el Informe N° 034-2021/OPP en que se ha solicitado la incorporación del monto de S/ 391 181.00 y se ha precisado que dichos ingresos provendrán de la Partida Específica 1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance y serán utilizados para habilitar las partidas específicas de gasto N° 2.3.2.8.1.1 Contratos CAS, N° 2.3.2.8.1.2. para Contribución a ESSALUD de CAS y N° 2.3.2.8.1.4 para Aguinaldos de CAS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, el Decreto Legislativo N° 1440, La Ley N° 31084, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055: Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 391 181 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTIUNO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA ESPECIFICA:	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	391 181.00
TOTAL INGRESOS		<u>391 181.00</u>

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	72 098,00
GASTO CORRIENTE		<u>72 098.00</u>



2.3 Bienes y Servicios	72 098,00
------------------------	-----------

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	158 033,00
GASTO CORRIENTE		158 033,00
2.3 Bienes y Servicios		158 033,00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000006 Acciones de Control y Auditoria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	62 634,00
GASTO CORRIENTE		62 634,00
2.3 Bienes y Servicios		62 634,00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000718 Difusión y Comunicación Social	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24 238,00
GASTO CORRIENTE		24 238,00
2.3 Bienes y Servicios		24 238,00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000861 Imagen Institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	74 178,00
GASTO CORRIENTE		74 178,00
2.3 Bienes y Servicios		74 178,00

TOTAL EGRESOS	391 181,00
----------------------	-------------------



Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

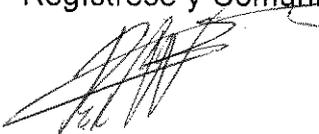
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Complementaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer se publique la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.


RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

